

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Peticiones administrativas de materias tributarias

Última actualización: 09 diciembre, 2019

Descripción

Permiten hacer una solicitud por diversas materias tributarias; por ejemplo, pagos indebidos o en excesos, certificaciones, documentos en formatos especiales, contabilidad computacional, exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otras.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web** y en las **oficinas del SII**.

Detalles

Las solicitudes que se pueden realizar **en línea** son:

- Agente retenedor IVA: dejar de operar.
- Aviso de traslado de boletas timbradas para eventos.
- Boletas con formato no estándar.
- Certificaciones: certificado de operadores de casinos.
- Certificaciones: certificados alcohol potable.
- Contabilidad moneda extranjera: desistimiento.
- Exención de IVA.
- IVA exportador de bienes, empresas hoteleras, prestadores de servicio de transporte.
- Máquinas registradoras: derogación parcial y total.
- Máquinas expendedoras: derogación parcial y total.
- Pago de moneda extranjera: desistimiento.
- Pérdida de documentos tributarios.
- Pérdida de existencias.
- Registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) distribución y/o receptoras de productos con comercialización inviable.
- Registro de sociedades de plataforma.
- Solicitud inscripción como exportadores de servicios y registro de empresas hoteleras.
- Solicitud de sustitución de multa por programa de capacitación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Formulario 2117](#) (sólo para el trámite en oficina).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile
Atiende**

1. Haga clic en [ir al trámite en línea](#).
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione la materia, y si corresponde, adjunte antecedentes sugeridos por el SII.
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, obtendrá respuesta en un tiempo que varía entre 10 días hábiles, 90 días corridos y seis meses (dependiendo de la petición).

Revise el [estado de su solicitud](#).

En oficina:

1. Complete el formulario 2117.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: hacer una petición administrativa.
4. Entregue el documento requerido.
5. Como resultado del trámite, obtendrá respuesta en un tiempo que varía entre 10 días hábiles, 90 días corridos y seis meses (dependiendo de la petición).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/18030-peticiones-administrativas-de-materias-tributarias>